

Prólogo

Me es muy grato escribir estas líneas a manera de prólogo a la publicación en la que se presentan los materiales discutidos en el Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, realizado en el mes de agosto de 2006.

El evento fue organizado por el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México–Comisión Europea de la Secretaría de Relaciones Exteriores y contó con el concurso de diversas entidades, en especial, la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero, el Gobierno de Guerrero, y el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia.

El tema que nos convocó en el Seminario es de particular importancia para nuestro país, ya que se trata de estudiar y discutir las propuestas para atender las diversas recomendaciones hechas el gobierno mexicano en materia de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

En este sentido, el libro tiene el objetivo de abrir un espacio de reflexión e intercambio de experiencias en la materia desde las diferentes perspectivas de la sociedad, reconociendo que México es un país de profundas raíces indígenas. Sus pueblos representan más de la décima parte de la población mexicana, con 62 grupos etnolingüísticos que proporcionan a nuestro país el bagaje y la identidad cultural que nos caracterizan y enorgullecen.

El Gobierno de la República además de reconocer que en los pueblos indígenas se encuentra la riqueza multicultural de México, ha contraído la obligación de respetar sus formas de gobierno, de concebir el mundo, de resolver sus asuntos cotidianos y proponer acciones para su propio desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Carta Magna, especialmente en el artículo 2, que prescribe la autonomía y la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas.

Este marco normativo es complementado por la aprobación que el Senado de la República realizó el 11 de junio de 1990 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que en sus artículos 2 y 27 reconoce y garantiza los derechos indígenas, formando así parte de nuestro cuerpo normativo en virtud del artículo 133 de nuestra Constitución.

Es en este contexto que el Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas cobró particular importancia, al reafirmarse con su realización el compromiso de nuestro país para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas en el ámbito

internacional y en el ámbito interno, así como el interés de México en que las ideas y aportaciones que aquí se generen, alcancen a todas las regiones del mundo y aseguren su permanencia en este periodo de transición política en nuestro país.

En la esfera internacional México ha participado activamente en la promoción y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En particular, participa activamente en las labores del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, organismo asesor del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, cuyo mandato es examinar las cuestiones indígenas relacionadas con el desarrollo económico y social, la cultura, la educación, la salud, el medio ambiente y los derechos humanos.

Asimismo tuvimos una presencia activa en las labores del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas que examina los acontecimientos relativos a los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas, incluyendo su marco normativo. Igualmente mantenemos un constante y permanente apoyo al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Poblaciones Indígenas, cuyo propósito es brindar asistencia financiera a los representantes de las comunidades indígenas que deseen participar en las deliberaciones de este Grupo de Trabajo.

Dentro del marco de las Naciones Unidas, desde hace varios años México ha desplegado acciones decididas para lograr la pronta adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como un instrumento que puede contribuir al disfrute efectivo y la protección de los derechos de todos los pueblos indígenas. Este año debe ser considerado como un momento histórico en el proceso de negociaciones de dicha Declaración, ya que tras 21 años de deliberaciones y consultas entre los miembros del Grupo de Trabajo, funcionarios gubernamentales, comunidades indígenas y organizaciones de la sociedad civil, la Declaración fue aprobada el 29 de junio de 2006 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y enviada a la Asamblea General de Naciones Unidas para su adopción.

En el ámbito regional México participa activamente en las labores del Grupo de Trabajo de la Organización de Estados Americanos encargado de elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual elevará el nivel de reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas de América Latina.

Estamos conscientes que aún resta mucho trabajo por realizar. Sabemos que es una tarea difícil. Sin embargo, teniendo en mente nuestra política internacional activa y las diversas acciones que las instituciones encargadas ejecutan, nos comprometemos a continuar trabajando y poniendo nuestro empeño para coadyuvar en el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas y comunidades indígenas en nuestro país.

Estoy segura que el intercambio de puntos de vista y conocimientos que tuvieron lugar en el Seminario y que se retoman en esta publicación,

lograron plenamente su cometido, y derivarán en propuestas concretas en torno a la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas del mundo, incluido México.

Confío que este material sirva de guía y referencia para todo académico, profesional y estudioso que desee unirse en esta lucha conjunta por lograr una protección más efectiva de los derechos humanos de los pueblos indígenas en México y en el mundo.

Dra. María del Refugio González Domínguez
Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
Secretaría de Relaciones Exteriores